



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

PEDRO GRIJALVA GARCIA		FOLIO: DU/01/23-16			
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PREDIO URBANO				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	0	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	24	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE FERROCARRILEROS		No. 106		
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO EL CHEPINQUE		CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 245.32
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 24,707.90

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
25/02/2016					

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Sombrerete, Zac. A 26 de enero de 2016
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Revisó.
ARD. ABEL MORAN RESENDIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Director de Obras y Servicios Públicos.
2013-2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.

LIC. EVARISTO CASTRO R.

Elaboró: